

ORDENANZA N°: 199

AÑO: 2011

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Srta. María Cecilia Rossi, argentina, soltera, M.I N° 33.171.055, C.U.I.L N° 27-33171055-0, domiciliada en calle B. Cuggino N° 363, de esta Ciudad de Las Varillas. La presente cesión de derechos la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Un terreno baldío del loteo denominado Palmero. El terreno esta designado con el número 8 de la Manzana 76, que mide cada uno 11.85 mts de frente, por 31.50 mts de fondo lo que hace una superficie total de 373,275 metros cuadrados. Cuya designación Catastral es la siguiente C 01 S 01 M 76 mza. Oficial 76 P 08 Lote 08.-

Artículo 2°.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Cedente, Srta. María Cecilia, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI II, ADHERENTE N° 496, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la CEDENTE, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes con fecha 03 de Octubre de 2011, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 19/10/11

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /